



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 4.

Sábado 5 de Julio.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **comentarios** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á insinuación de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 11

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«No ha ocurrido alteracion alguna en el buen estado de la salud pública en España.

Las noticias recibidas hoy de Francia son las siguientes:

En Marsella durante las doce horas desde ayer á las ocho de la noche hasta la misma hora de la mañana de hoy, no hubo defuncion del cólera. Desde las ocho de esta mañana hasta las ocho de esta noche, seis defunciones, tres en la ciudad y tres en el hospital Pharo.

Segun telegrama de nuestro Vicecónsul en Tolon, durante el dia de hoy, han ocurrido 19 defunciones, siendo 13 de ellas producidas por el cólera.

Hoy ha salido para Portbou (Gerona) otro Inspector general de Sanidad pública del Consejo de Sanidad, D. Mariano Lucientes.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 5 de Julio de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Anuncio.

Celebrada sin efecto la subasta del servicio del Boletín oficial de la provincia durante el ejercicio económico de 1884-85 anunciada para el 17 del próximo pasado Junio, se ha acordado interinamente anunciar segunda

subasta para el dia 16 de Julio próximo, á las once de su mañana, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, con sujecion al mismo tipo y condiciones que la primera, á excepcion de la condicion 4.ª en su párrafo segundo, que se ha modificado reduciendo el número de ejemplares que el contratista tiene obligacion de facilitar al Gobierno civil de la provincia, Secretaria de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, á cinco, seis y dos respectivamente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales.

Cáceres 1.º de Julio de 1884.—El Vicepresidente, Gabriel Llamas — P. A. de la C. P., el Secretario, Máximo Tuñón.

Anuncio.

El dia 16 del corriente mes y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial y bajo iguales tipos y condiciones que se expresa en el anuncio publicado en el Boletín oficial de 16 de Mayo último, núm. 183, á excepcion de los cantones de Cáceres y Navalmoral para los cuales ha habido rematantes, segunda subasta del servicio de bagajes en los demás que comprende la provincia, para el ejercicio económico de 1884 85.

Cáceres 1.º de Julio de 1884.—El Vicepresidente, Gabriel Llamas — P. A. de la C. P., el Secretario, Máximo Tuñón.

Anuncio.

El dia 15 del corriente mes de Julio y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial segunda subasta del suministro de víveres y combustibles que se expresarán, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia que de igual modo se determinarán, durante el ejercicio de 1884 85, bajo el pliego de condiciones y tipos que han servido para la primera á excepcion del jabon para los Establecimientos de Cáceres que será duro, y su precio, por unidad de 11.502 kilo-

gramos ó sea cada arroba, 11 pesetas 50 céntimos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales y los artículos que se han de subastar son los siguientes:

Para los Establecimientos de Cáceres.

Patatas; garbanzos; pimienta; azucar; leche de burras; jubon duro y picon.

Para los Establecimientos de Plasencia.

Pan; aceite; patatas; fideos; garbanzos; pimienta; sal; azucar; jabon duro; vino; vinagre; carbon; picon y leña.

Cáceres 1.º de Julio de 1884.—El Vicepresidente, Gabriel Llamas — P. A. de la C. P., el Secretario, Máximo Tuñón.

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de la provincia de Cáceres.

Cédulas personales. — Padrones.

No obstante lo dispuesto por esta Administracion respecto á que los Sres Alcaldes de la provincia activen cuanto sea posible la formacion de los padrones para el impuesto de cédulas personales del actual ejercicio, se observa una lentitud que de seguir así necesariamente ha de acarrear perjuicios al Tesoro.

En el deseo de evitarlos, así como los que han de seguirse á los Ayuntamientos morosos, pues contra ellos será preciso adoptar las medidas de Instruccion, se dirige esta oficina á los Sres. Alcaldes que aun no han cumplido este servicio, excitando su celo para que en el término de 15 dias, que por la presente se les señala, formen dichos documentos y queden remitidos á esta dependencia, con las respectivas copias y listas cobratorias, á fin de que sean examinados y recaiga en ellos la aprobacion.

Tambien se recuerda la fiel observancia de lo prevenido en circulares anteriores para la formacion de aquellos, procurando que este impuesto produzca todo el resultado de que es susceptible.

Y por último, se advierte que pasado el plazo de 15 dias, se nombrarán comisionados plantones contra los Alcaldes y Secretarios que no den cumplimiento á esta orden.

Cáceres 3 de Julio de 1884.—El Administrador, Alberto Estirado.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

BROZAS.

Subasta del alumbrado público.

De once á doce de la mañana del domingo 13 de Julio inmediato se rematará en favor del mejor postor y en pública licitacion el suministro del aceite mineral ó petróleo para el alumbrado público de esta poblacion en el año económico de 1884 á 85 y obligaciones anejas para su mejor servicio, por el precio y condiciones que resultan del expediente de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos gusten enterarse y hacer proposicion, previa exhibicion de la correspondiente cédula personal y el documento acreditativo de haber depositado en la Caja municipal 125 pesetas, sin cuyos requisitos no será oida.

El acto tendrá lugar en la sala de remates de la Casa Consistorial, presidido por el infrascrito Alcalde, ó el que haga sus veces, y por medio de pujas á la llana, bajo el valor tipo presupuestado conforme al crédito comprendido para esta obligacion en el municipal respectivo

Brozos 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Elviro.

TORRE DE SANTA MARÍA.

Autorizado el Ayuntamiento de mi preidencia por la Comision permanente de Pósitos de esta provincia para convertir á metálico 250 fanegas de trigo que se hallan existentes en las paneras del Pósito, se ha señalado para la subasta de expresadas fanegas de trigo el dia 10 del próximo mes de Julio de diez á doce de la mañana, bajo las condiciones que se hallan en el expediente de su razon.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, con el fin de que tenga lugar expresada subasta.

Torre de Santa María 29 de Junio

de 1884.—El Alcalde, Martín Muñoz Flor.—El Secretario, Carlos Mateos.

RILOBOS.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 998 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del fondo municipal.

En su virtud, la Corporación que me honro en presidir acordó en sesión de 22 del actual anunciar dicha vacante por término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial, para que los que aspiren á desempeñar expresado cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en indicado plazo.

Riolobos 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel Calvo.

BERZOCANA.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; habiéndose acordado por la Corporación municipal abrir concurso para su provision, fijando el término de 30 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para la admision de las instancias de los aspirantes que la soliciten.

Berzocana 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Antonio Hidalgo.

PESCUEZA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento le designe.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Pescueza 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Nicéforo Barrés.

BELVIS DE MONROY.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de esta villa la rectificacion del amillaramiento de riqueza de este término municipal formado para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 29 del actual acordó se ponga de manifiesto en desagravio en la Secretaría del mismo por el término de ocho días, desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar en su caso contra las utilida-

des que se les hayan reputado por todos conceptos; pasado el término señalado no serán oidas las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan den publicidad á este anuncio por los medios de costumbre de sus respectivas localidades, á fin de que los contribuyentes en éstas no puedan alegar ignorancia.

Belvis de Monroy 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan del Monte.—El Secretario, Aniceto Bejarano Diaz.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Millanes.
Navalmoral.
Peraleda.
Saucedilla.
Madrid
Valdehuncar.
Almaraz.
Casatejada.
Valdecañas.
Mesas de Ibor.
Medellin.
Azutan.
Trujillo.
Garvin.
Moral del Zarzal.
Valdeverdeja.
Bohonal.
Talayueta.
Majadas.

GARVIN.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El apéndice de rectificacion al amillaramiento de riqueza de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, por el término de ocho días, á contar desde el de la fecha, durante el cual los contribuyentes en este término municipal podrán reclamar lo que á su derecho convenga.

Garvin 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel Gallego.

VIANDAR.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Rectificado el amillaramiento de la riqueza de esta villa, base del repartimiento de territorial correspondiente al año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, para que durante el mismo los contribuyentes á quienes afecta puedan examinarle y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Viandar 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Celestino Avila.

DELEITOSA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado el amillaramiento de la riqueza de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial de la misma en el presente año económico de 1884 á 85, queda expuesto al público por el término de

15 días, á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan examinarle en la Secretaría municipal, donde se halla de manifiesto, y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Deleitosa 1.º de Julio de 1884.—El Alcalde, Vicente Carrasco.—Por su mandado, Juan Calzas Gomez, Secretario.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1884 á 85, y en su virtud, todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, pueden examinarle durante el término de 10 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y aducir las reclamaciones que crean procedentes.

Aldeanueva de la Vera 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Gilarte.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Cuacos.
Viandar.
Madrid.
Jaraiz.
Tejeda.
Losar.
Jarandilla.
Talavera de la Reina.
Villanueva.
San Ildefonso.
Trujillo.
Candeleda.
Albacete.

ELJAS.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta respectiva el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1884 á 85, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamacion.

Eljas 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Agustin Flores.

ACEITUNA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de territorial de este término en el año económico próximo de 1884 á 85, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes en él comprendidos de la riqueza con que figuran y reclamar de agravio si se consideraren con derecho á ello.

Aceituna 27 de Junio de 1884.—El

Alcalde, Manuel Perez.—De su orden José Hermoso, Secretario.

VILLAMESIAS.

Exposicion del reparto de contribucion

Las utilidades que han de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1884 á 85, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días.

Se hace público por el presente para conocimiento de los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros.

Villamesias 30 de Junio de 1884.—P. A., Antonio Sanchez Bulnes.

CASAR DE CÁCERES.

Exposicion del reparto de contribucion

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de ocho días cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos enterarse de las cuotas que les han sido señaladas y hacer las reclamaciones que á su derecho convinieren.

Casar de Cáceres 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Agapito Andrada.

CASAS DE DON GOMEZ.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial y el padron del impuesto equivalente á los de sal, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros comprendidos en los mismos, puedan hacer las reclamaciones que crean justas en el señalamiento de sus cuotas.

Casas de Don Gomez 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel Mateos.

VALDEHÚNCAR.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa y padron del impuesto equivalente á los de sal pertenecientes al año económico de 1884 á 85, se hallan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Valdehúncar 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Julian Ramos.—El Secretario accidental, Pedro Ferradas Arias.

MADONERA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Formado por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de

esta villa y presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 días, que principiarán desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegando á conocimiento de los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan examinarle, y en su caso entablar las reclamaciones de agravio que consideren oportunas siempre, que éstas se hallen comprendidas en las que determina el art. 175 del reglamento de 31 de Diciembre de 1881 para la ejecución de la ley de la misma fecha sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madroñera 2 de Julio de 1884.—El Alcalde, Lucas Prieto.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

El repartimiento de la contribución territorial girado para el año económico de 1884 á 85 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos podrán enterarse de sus cuotas y hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes por errores cometidos en la aplicación del tanto por ciento con que sale gravada la riqueza por cuota para el Tesoro y demás recargos en él consignados; advirtiéndoles que pasado dicho término, que dará principio el día de hoy, no se oirán las que con tal motivo fuesen presentadas.

Navalmoral de la Mata 2 de Julio de 1884.—El Alcalde, Vicente Gonzalez Serrano.—Por su mandado, Pedro Hernandez.

TORRE DE DON MIGUEL.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribución territorial y padrón de sal para el año económico de 1884 á 85 se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días el primero y 10 el segundo, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo término los contribuyentes comprendidos en ellos, tanto vecinos como forasteros, pueden examinarlos y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Torre de Don Miguel 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Plácido Gonzalez.

GUIJO DE GRANADILLA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribución territorial y padrón del impuesto en sustitución á los de sal, formados para el año económico venidero de 1884 á 85, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante ellos puedan los que se consideren agraviados, hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Guijo de Granadilla 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Eusebio Mendez.

VALDELACASA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminado el repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el inmediato año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y producir las reclamaciones que consideren oportunas respecto á la aplicación del tanto por ciento.

En el mismo término se admiten las que se presenten contra el padrón del impuesto en sustitución del de sal, que se encuentra también de manifiesto en dicha Secretaría.

Valdelacasa 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Fructuoso Orgaz Ruiz.

HERNAN-PEREZ.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería y padrón de sal de esta villa, formados para 1884 á 85, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde su inserción en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y producir en su vista las reclamaciones que juzguen oportunas dentro del plazo al efecto señalado.

Hernan-Perez 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ambrosio Perez.

ALCUESCAR.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminado por este Ayuntamiento de mi presidencia el padrón repartimiento del impuesto equivalente á los de la sal para el ejercicio próximo de 1884 á 85, se halla puesto en público desagravio por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan, y pasado éste no serán atendidas.

Alcúscar 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Laureano Pulido.

MORCILLO.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1884 á 85 se halla terminado y expuesto al público á desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los que darán principio el día que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; también se halla terminado el padrón de sal correspondiente á expresado año y expuesto al público en la mencionada Secretaría por los referidos ocho días, los que darán principio

el mismo día que principia á contarse para el repartimiento de la contribución territorial, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan respecto del tanto por ciento con que han sido gravadas sus respectivas riquezas; terminado dicho tiempo no se admitirá reclamación alguna.

Morcillo 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel García.—Por su mandado, Juan Sanchez.

MONTEHERMOSO.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminados por la Junta pericial los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería y padrón de sal de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los contribuyentes, así vecinos como forasteros que se crean agraviados, presentar sus reclamaciones; pasado dicho término no serán oídas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes en él comprendidos.

Monterhermoso 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Garrido.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Morcillo.
Aldehuela.
Plasencia.
Talavan.
Hervás.
Candelario.
Madrid.
Valdeobispo.
Oliva.
Lagunilla.
Pozuelo.
Villa del Campo.

SANTIAGO DEL CAMPO.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo y padrón de sal para el ejercicio económico de 1884 á 85, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Santiago del Campo 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Angel Diaz.

HIGUERA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial y padrones de sal para el año económico próximo de 1884 á 85, desde esta fecha y término de ocho días se hallan expuestos al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho período puedan todos los contribuyentes

que en ellos figuran, tanto vecinos como forasteros, enterarse de sus respectivas cuotas y presentar las reclamaciones que á su derecho puedan convenirles; pues pasado dicho plazo no pueden ser oídos aunque para ello tengan motivos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan se servirán dar la mayor publicidad posible á este anuncio tan luego como se reciba inserto en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes á tiempo oportuno.

Higuera 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Domingo Matías.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Casas del Puerto.
Deleitosa.
Jaraicejo.
Romangordo.
Mesas de Ibor.
Plasencia.
Serrejon.
Talavera de la Reina.

TEJEDA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial y padrón de sal de este pueblo formados para el próximo año de 1884 á 85, se hallan expuestos al público en desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la fecha, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes al tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza que á cada uno se le ha señalado por la Junta.

Tejeda 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Matías Silos.

CAÑAVERAL.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo y padrón del impuesto equivalente á los de la sal, correspondientes al año económico de 1884 á 85, se hallan expuestos al público desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se hace público para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, hagan cuantas reclamaciones les convenga dentro del plazo expresado.

Cañaveral 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Aureliano Gallardo.

HOLGUERA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribución

cion territorial y el de la sal de este pueblo, correspondiente al año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público en desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya contribuyentes por este concepto, den la mayor publicidad á este anuncio, á fin de que llegue á su conocimiento.

Holguera 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Lucio Sanchez

CASILLAS DE CORIA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Por el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, se halla expuesto á público desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo.

Casillas de Coria 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Eugenio Utrera.

PASARON.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminando el repartimiento de territorial y padron de sal de esta villa para el año próximo venidero de 1884 á 85, se encuentran expuestos al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 dias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el mismo.

Pasarón 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Miguel Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Vicente Buezo

PLASENZUHLA.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Ultimados los repartimientos de territorial y de sal para el año económico de 1884 á 85, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y reclamar si se les ha inferido algun agravio en la aplicacion del tanto por ciento para cubrir el cupo del Tesoro y el del recargo municipal y premio de cobranza.

Plasenzuela 26 de Junio de 1884.—El Alcalde accidental, Domingo Lubian.

ALMARAZ.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminados el repartimiento de la

contribucion territorial y padron del impuesto equivalente al de sal de esta villa para el año económico de 1884 á 85, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos y que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que no les será oida ninguna que presenten pasado dicho plazo.

Almaraz 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Agustin Fernandez.

VALVERDE DEL FRESNO

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Los de esta villa correspondientes al año económico de 1884 á 85 por el concepto de territorial ó impuesto equivalente á los de sal, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Los contribuyentes, así vecinos como forasteros, comprendidos en los mismos, pueden en el plazo expresado enterarse de las cuotas que les han sido señaladas y producir las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Valverde del Fresno 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mateo Obregon.—Por su mandado, el Secretario, Santiago Chamorro.

SAUCEDILLA.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1884 á 85, así como tambien el de impuesto equivalente á los de la sal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus cuotas y reclamar cuanto á su derecho convenga; en inteligencia de que pasado dicho término no serán oidas sus reclamaciones.

Saucedilla 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Rodriguez.—De su orden, Juan Gallego, Secretario.

VILLAS-BUENAS.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 dias,

contados desde el de hoy, el padron del impuesto equivalente á los de sal y el repartimiento territorial de esta villa del año económico de 1884 á 85, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan en dicho período entablar las reclamaciones que consideren procedentes respecto de algun error aritmético.

Villas-Buenas 24 de Junio de 1884.—El Alcalde, Quintin Perales.—Por su mandado, Pedro Villagrà, Secretario.

GALISTEO.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Se halla de manifiesto el padron del impuesto de la sal correspondiente á 1884 á 85 por término de 10 dias, á contar desde el de hoy para los contribuyentes vecinos y desde el siguiente al de la insercion en el Boletin oficial por lo que respecta á los forasteros, á fin de que unos y otros en su relativo período puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que creyeren oportunas á los efectos reglamentarios.

Galisteo 22 de Junio de 1884.—El Alcalde, Matias de Matias Sanchez.

Pueblos en que hay contribuyentes.

- Bejar.
- Coria.
- Casatejada.
- Hervás.
- Montehermoso.
- Morcillo.
- Plasencia.
- Madrid.
- Riolobos.
- Salamanca.

PERALEDA DE SAN ROMAN.

Subasta de consumos.

El dia 2 de Julio próximo venidero, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta del arriendo de los derechos que devengan las especies de vinos y aguardientes en el año económico de 1884 á 85, bajo el tipo que se designa y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

ESPECIES.	Total cupo y recargos.
	Pesetas Cts.
Aguardiente	354 79
Vinos de todas clases . . .	1.883 87
Total	2.238 66

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Peraleda de San Roman 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Eugenio Serrano.—El Secretario, Victoriano Gonzalez Nuevo.

CÁCERES.

Recogido de un semoviente.

En la dehesa denominada de Barcajarillo, de este término se encuentra una novilla de ignorada procedencia, cuyas señas se expresan á continuacion.

Lo que se anuncia para que llegando á noticia de su verdadero dueño pueda recogerla, previo pago de los gastos que hubiere ocasionado.

Cáceres 3 de Julio de 1884.—Albarragena

Señas.

Rubia, de dos á tres años, hierro M en la maza derecha.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Recogido de un semoviente.

En poder de un vecino de esta localidad se encuentra depositada una vaca de las señas que se expresarán, la cual se incorporó en las callejas de la salida del pueblo de Malpartida de Plasencia al ganado vacuno que conducian varios vecinos de Carranque, llegando á ésta el dia 19 del actual; y con el fin de que llegue á conocimiento de su verdadero dueño y pueda presentarse á recogerla con los documentos justificativos, previo pago de gastos y costas, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia por término de 15 dias, pasados los cuales sin presentarse su dueño á recogerla, se procederá á su enajenacion, segun previene la circular del Gobierno civil de esta provincia de 29 de Octubre de 1869.

Navalmoral de la Mata 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Vicente Gonzalez Serrano.—Por su mandado, Pedro Hernandez.

Señas.

De cinco á seis años de edad, pelo blanco, calera, bien cornipuesta, airoso, con hierro J en la nalga derecha, hendida la oreja izquierda y sana la derecha, de 16 á 18 arrobas de peso en canal

ESCURIAL.

Recogido de un semoviente.

El dia 25 del mes actual se ha aparecido en la dehesa boyal de esta villa una añoja, cuyas señas se insertan á continuacion.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, el que se presentará á recogerla previas las oportunas formalidades, en el término de 15 dias

Escorial 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Salustiano Celestino.

Señas.

Pelo negro, orejas despuntadas y con hierro en figura de B en la nalga derecha.

ANUNCIOS.

El dia 6 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, se arrendará en subasta privada la charca y molinos llamada de Lancho, sita en término de Arroyo del Puerco, de la propiedad del Excmo Sr. Marqués de Castrofuerte y de Torreorgáz, por el tiempo que media desde este dia al 31 de Diciembre del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Marqués, Plazuela de Santa Ana, en esta poblacion. 3

CÁCERES: 1884
IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,
Portal Llano n.º 19.